

CÓRDOBA, 21 NOV 2019

Ref. CUDAP: EXP- UNC: 0030754/2015

VISTO

El EXP-UNC **0030754/2015** donde se incorporan las evaluaciones de los alumnos para realizar la certificación de la Práctica Preprofesional en **Fundación Por Igual Más.**

Y CONSIDERANDO:

-Que las prácticas solicitadas se desarrollaron de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC;

Que desde la Secretaría Académica de la FCC se llevó adelante el seguimiento y acompañamiento de los alumnos seleccionados;

Que la Práctica ha sido coordinada desde la Secretaría Académica por la SubSecretaria Mgter. Laura Vargas; las docentes Lic. Candela Nieto y Mgter. Micaela Becker;

Que la coordinación administrativa fue realizada por la agente Nodocente Lic. Marina Ferrari;

Que el seguimiento institucional ha sido coordinado por la Lic. Ana Argento Nasser y Candelaria Delorto;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la participación en la Práctica Preprofesional en **Fundación Por Igual Más** a **CLAUDIO LENCINA; D.N.I: 34.315.792**

))

acreditando un total de 180 horas reloj en el área **Gestión de Redes Sociales**, desde el 15 de agosto al 15 de noviembre 2019.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación en la Práctica Preprofesional en **Fundación Por Igual Más** a **ANA VIGLINO JURADO**; D.N.I: 25.160.128 acreditando un total de 180 horas reloj en el área **Gestión de Redes Sociales**, desde el 15 de agosto al 15 de noviembre 2019.

ARTÍCULO 3º: Certificar la participación en la Práctica Preprofesional en **Fundación Por Igual Más** a **AGUSTINA MEDINA**; D.N.I: 39.613.026 acreditando un total de 180 horas reloj en el área **Gestión de Redes Sociales**, desde el 15 de agosto al 15 de noviembre 2019.

ARTÍCULO 4º Reconocer a la SubSecretaria Mgter. Laura Vargas Leg. 52984; a las docentes Tutoras Lic. Candela Nieto Leg. 53013 y Mgter. Micaela Becker Leg. 50393; en la Coordinación Académica.

ARTÍCULO 5º: Reconocer a la agente Nodocente Lic. Marina Ferrari Leg.45101 en la coordinación administrativa.

ARTÍCULO 6º: Reconocer a la Lic. Ana Argento Nasser D.N.I: 32.346.390 y a Candelaria Delorto D.N.I: 41.018.563 en el seguimiento institucional.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar. Notificar a los interesados. Oportunamente, archívese.



Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1115



Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

